

**Resolución N° 7 de la Junta Electoral de la
Asociación Docente de la Universidad de Buenos Aires**

Ciudad de Buenos Aires, 5 de febrero de 2025.-

VISTO

La resolución de Mesa Ejecutiva de la Asociación Gremial Docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires publicada con fecha 04/11/24 por la que se convoca según lo dispuesto en los artículos 42, 44 y concordantes de su Estatuto Social a elecciones para la renovación de representantes de su Mesa Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisiones Directivas en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, Colegio Nacional de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Psicología, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Derecho, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Veterinarias y Ciclo Básico Común para el período 2025-2028 que se realizarán los días 21, 22, 23, 24 y 25 de Abril del año 2025 entre las 8.00 a 21.00 horas en los lugares que oportunamente establezca y publique la Junta Electoral.

Las resoluciones 2 y 3 de esta Junta que establecen el cronograma electoral y la solicitud de los listados docentes a las distintas unidades académicas de la UBA.

Lo dispuesto en los artículos 57 a 59, 82 y concordantes del Estatuto, la ley 23.551 y su decreto reglamentario 467/88.

CONSIDERANDO que

Esta Junta Electoral ha asumido funciones en los plazos y formas dispuestos en el artículo 59 del Estatuto y concordantes.

Con la presencia de los siguientes integrantes: Gladys Perri (DNI 18474835), Juan Diez (DNI 25678942), María Pelle (DNI 29905147), Guadalupe Torrijo (DNI 30982931) y Lautaro Lafleur (DNI 21762014) por unanimidad.

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que desde el 7 de febrero y hasta el 26 de febrero se pone a disposición de los afiliados el padrón provisorio de afiliados impreso para su consulta con el objeto de realizar impugnaciones y/o observaciones, altas y bajas. El mismo podrá ser consultado en la sede de la asociación gremial -Chile 2181- de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas.

Artículo 2: Se dispone que también el padrón provisorio sea publicado en el sitio web oficial de la AGD-UBA (<https://agduba.org.ar>)

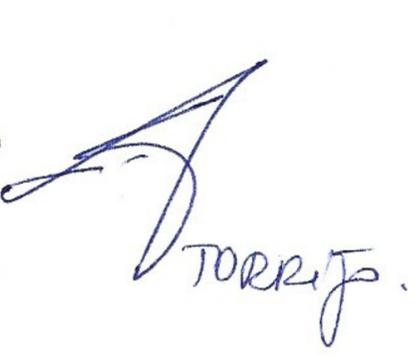
Artículo 3: Habiendo solicitado el día 11 de diciembre de 2024 los listados docentes a las distintas unidades académicas y habiendo recibido hasta la fecha solo los de la Facultad de Exactas, Derecho, Filosofía y Letras y la escuela superior de comercio Carlos Pellegrini se resuelve realizar una nueva solicitud, encomendando a la Mesa Ejecutiva solicite a las Comisiones Directivas que continúen las tramitaciones en sus respectivas unidades académicas que permitan contar con los listados docentes requeridos oportunamente.

Artículo 4: Por razones operativas se modifica el horario de atención de esta Junta para los días miércoles de 16 a 18 horas.



Artículo 5: Para una mejor y rápida comunicación esta Junta decide abrir una cuenta de mail.

No siendo para más, firman los miembros de la Junta Electoral.-----

 Pedro
 Pelle
 TORRIJOS.

Juan
Andrés

Ceferino
Lantapolefere